

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 146 -2023-INIA-OA

Lima, 21 de julio de 2023

VISTA:

La CARTA N° 001-2023-CD N° 01-2023-1 MIDAGRI-INIA-OA/CS, de fecha 21 de julio de 2023, mediante la cual el comité de selección, eleva para su aprobación las Bases de la CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N°001-2023-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del *“Servicio de un gestor internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, para la implementación de un Comité o Unidad de gestión de I+D+i en el INIA”*,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en su numeral 41.1 artículo 41 establece que, para convocar un procedimiento de selección, éste corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria; de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el procedimiento de selección correspondiente a la *“CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N°001-2023-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del “Servicio de un gestor internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, para la implementación de un Comité o Unidad de gestión de I+D+i en el INIA”*, fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones de INIA con el número de referencia 63, según Resolución Directoral N° 087-2023-INIA de fecha 31 de mayo de 2023;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 145-2023-INIA-OA de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N°001-2023-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de un gestor internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, para la implementación de un Comité o Unidad de gestión de I+D+i en el INIA”, por un periodo hasta 360 días calendarios, contados a partir del siguiente de notificada la Orden de Servicio; por un valor estimado ascendente a la suma de S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley, toda vez que el expediente de contratación contiene y cumple con lo establecido el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual se realizará con la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y se regirá bajo el sistema a Suma Alzada.

Que, mediante Resolución d RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 145 -2023-INIA-OA de fecha 21 de julio de 2023, se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N°001-2023-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de un gestor internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, para la implementación de un Comité o Unidad de gestión de I+D+i en el INIA”.

Que, el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0128-2023-INIA, de fecha 14 de julio de 2023, se delegó el (la) Director (a) General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, En materia de contrataciones con proveedores no domiciliados en el país:

- a) Aprobar el expediente de contratación
- b) Designar al comité de selección
- c) Aprobar las bases que rigen el procedimiento de selección
- d) Suscribir el contrato en los procesos de contratación mayores a los 8 UIT

En uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR las Bases de la CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N°001-2023-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del “*Servicio de un gestor internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, para la implementación de un Comité o Unidad de gestión de I+D+i en el INIA*”, por un periodo hasta 360 días calendarios, contados a partir del siguiente de notificada la Orden de Servicio; por un valor estimado ascendente a la suma de S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 soles); en consecuencia, el Comité de Selección deberá disponer la realización de la convocatoria del referido procedimiento de selección.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER se notifique la designación a todos los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese